



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:

MI-42/2018

RECURRENTE:

PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:

MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a siete de enero de dos mil diecinueve.

VISTOS los autos que integran el expediente en turno, y una vez analizadas las constancias que obran en el mismo, el suscrito Magistrado responsable de la substanciación, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado; 327 de la Ley Electoral del Estado; 14, fracción XVII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, y 47 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional electoral; se dicta el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. De las documentales obrantes en autos acompañadas al informe circunstanciado emitido por la autoridad responsable Instituto Estatal Electoral de Baja California, se advierten impresiones de transferencias electrónicas o trasposos del Banco BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER a la cuenta del destinatario que se indica PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA, los días veintiséis y treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, y toda vez que la autoridad responsable en comento hizo valer en su informe circunstanciado una causal de improcedencia; **dese vista al actor** con copia simple de los documentos de referencia para que en un **plazo de tres días** contados a partir de la notificación del presente proveído, exprese lo que a su derecho convenga.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NOTIFÍQUESE personalmente al actor, a los demás interesados por **estrados**, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial** de internet de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 302 fracciones I y II, así como 303 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 65 fracción III, 66, fracción V, 67 y 68, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

